



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 272/2082/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
29/11/2023**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, L 19.179/1992,

CONSIDERANDO:a) Que, la Secretaría Regional Ministerial, Región del Biobío, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuenta con el cargo vacante de Encargado (a) Sección Administración y Finanzas, asociado a un Profesional grado 07 de la E.U.R., cupo disponible por cese de funciones de Carlos Andrés Araya Yáñez, Run. 17749384-8, a contar del 20 de octubre de 2023, sancionada mediante Resolución Exenta RA N° 272/1825/2023, de 2023.

b) Que, el instructivo GAB. PRES. N° 01, de fecha 18 de abril de 2023, de S.E. el Presidente de la República, que imparte instrucciones sobre buen uso de los recursos fiscales, en su acápite IX sobre personal, establece en su numeral 29: "Los servicios deberán solicitar autorización a DIPRES para realizar nuevos nombramientos de personal de planta, designaciones de personal a contrata o contrataciones a honorarios, cuando se provean cargos o cupos vacantes ocasionados por retiros voluntarios, desvinculaciones o por un incremento de la dotación en la Ley de Presupuestos.", así, la presente designación en calidad de contrata se cursa dando cumplimiento a lo establecido en el citado Instructivo Presidencial.

c) Que, el Oficio circular N° 26, de fecha 03 de julio de 2023 de la Directora de Presupuesto en su numeral 2 estableció que "al respecto, se informa que en el caso de los cargos de reposición o vacantes ocasionados por retiros voluntarios o desvinculaciones ya sea de nombramientos de personal de planta, designaciones de personal a contrata o contrataciones a honorarios, estos no requerirán autorización previa de la DIPRES cuando se contraten en igual o menor grado al vacante"; así, la presente contratación se enmarca en la hipótesis antes señalada.

d) Que, conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las bases del proceso de selección para proveer el cargo de Encargado (A) Sección Administración y Finanzas, Profesional contrata grado 07 EUR., de la SEREMI Región del Biobío; la nómina de postulantes idóneos resultantes de este proceso de selección servirán para cubrir nuevas vacantes para el mismo o similar perfil.

e) Que, la presente contratación tiene por objeto reponer un cargo disponible, que se encuentra considerado en la dotación máxima autorizada por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.



1701263054743398



1701269831227



- f) Que, en consideración a la criticidad del cargo, mediante Ordinario N° 657, de 24 de noviembre de 2022, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo solicitó autorización a DIPRES.
- g) Que, mediante Ordinario N° 3500 de 9 de diciembre de 2022, la DIPRES autorizó la reposición del cargo vacante.
- h) Que, conforme a lo establecido en la Resolución N°1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, el día 18 de enero de 2023 se realizó convocatoria de proceso de selección de personal, para proveer cargo de Encargado (a) Sección Administración y Finanzas dependiente de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Biobío.
- i) Que, el punto 2 del numeral 2.2. de las bases del Proceso de Selección, indica lo siguiente: "Los/as nuevos funcionarios/as que ingresen por procesos de selección, tanto internos como externos, tendrán un período a prueba de 3 meses, antes de realizar la contratación definitiva, previa evaluación de su desempeño".
- j) La notificación de 6 de noviembre de 2023, realizada por la Encargada Sección Selección e Ingreso-Departamento Gestión de Personas Nivel Central a don Patricio Andrés Oyarce Lagos.
- k) Que el grado del presente documento se ajusta a los criterios de la Resolución (V. y U.) 2841 de mayo de 2016, que aprueba criterios de ingreso y cambio de grado del personal a contrata del Sector Vivienda y Urbanismo.
- l) La aceptación de cargo que se adjunta.
- m) Que, conforme al artículo 13° y 14° de la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, publicada el 10 de noviembre de 2017, los procedimientos de reclutamiento y selección de los Servicios Públicos que pretendan proveer cargos en calidad jurídica a contrata o Código del Trabajo, deben considerar una serie de parámetros que permitan, entre otros objetivos, estandarizar y transparentar dicha actividad.
- n) Que este contrato de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Biobío, no excede la dotación máxima de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2023.

RESUELVO:**CONTRÁTASE A:**

1) PATRICIO ANDRÉS OYARCE LAGOS, RUN N° 16784148-1, a contar de 13 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 7° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 13 de noviembre de 2023.



1701263054743398



1701269831227



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1701263054743398



1701269831227

